



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 2706

C/1037/2025

Montevideo, 17 de setiembre de 2025

Señora Ministra de Vivienda y Ordenamiento
Territorial,
Tamara Paseyro.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Ministra a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Walter Cervini Pratto.

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado



PARTICULAR

Montevideo, 17 de setiembre de 2025.-

Señor Presidente de la Cámara de Representantes
Sebastián Valdomir
Presente

De mi mayo consideración:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República y en la Ley N.º 17.673, solicito a usted tenga a bien cursar al Ministerio de Vivienda, con destino a MEVIR, el siguiente pedido de informes, en relación con la readjudicación de 1.800 viviendas construidas por dicho organismo y que, según declaraciones del Sr. Andrés Lima —actual Presidente de MEVIR— al diario *El Telégrafo* en nota publicada el 19 de agosto de 2025, se encontrarían desocupadas:

1. ¿La administración anterior dejó efectivamente sin adjudicar 1.800 viviendas?
2. En caso afirmativo:
 - ¿Cuántas de esas 1.800 viviendas ya se encuentran en proceso de readjudicación?
 - ¿Cuál es el procedimiento seguido para dicha adjudicación (convocatoria pública, sorteo, utilización de listados existentes, u otros)?
 - Si se emplearon diversos mecanismos, ¿qué porcentaje de las readjudicaciones corresponde a cada uno?
3. En caso de que el número de viviendas desocupadas no sea el mencionado en la nota de prensa, ¿cuál es la cifra real de viviendas pendientes de readjudicación?
4. ¿Podrían detallar por localidad y/o departamento el número de viviendas disponibles?
5. ¿Qué criterios se utilizan para seleccionar a los nuevos adjudicatarios y si se prioriza algún tipo de población (por ejemplo, familias en situación de emergencia, madres solteras, etc.)?
6. Siendo que, en la citada entrevista, el Presidente de MEVIR afirmó:

“Por lo tanto, queremos equivocarnos lo menos posible, y para ello, las decisiones tienen que ser colectivas, en conjunto con la Intendencia, con los alcaldes, y si son tres, cuatro, cinco planes de vivienda, vamos a resolverlo con los representantes locales, que son quienes mejor conocen el departamento, y esta es una impronta que le queremos dar”,

 - ¿Qué tipo de coordinación se realiza entre MEVIR y las intendencias departamentales en el proceso de readjudicación de viviendas desocupadas?



PARTICULAR

- ¿Qué funciones concretas cumplen las intendencias en este proceso (por ejemplo: relevamiento de aspirantes, difusión de convocatorias, apoyo logístico, participación en la selección, otros)?
- 7. ¿Cuál es el cronograma estimado para la formalización de las adjudicaciones?
- 8. ¿Hay un plazo definido para la ocupación efectiva de las viviendas por los adjudicatarios?
- 9. ¿Qué monto adicional de presupuesto se destina a este proceso y qué porcentaje representa frente al total del presupuesto quinquenal de MEVIR?
- 10. ¿Qué otros recursos financieros o materiales se asignarán para asegurar la habitabilidad (reparaciones, insumos, infraestructura, etc.)?
- 11. ¿Qué mecanismos de control y seguimiento existen para asegurar que las viviendas no vuelvan a permanecer desocupadas?
- 12. ¿Existen sanciones en caso de que los adjudicatarios no ocupen o no mantengan adecuadamente la vivienda?
- 13. ¿Se piensa publicar la lista de beneficiarios, o al menos criterios generales, para transparencia?
- 14. ¿Se van a habilitar canales para consultas ciudadanas o informes de seguimiento público?
- 15. Considerando que las viviendas desocupadas provienen de planes anteriores, pero su reparación y readjudicación se financian con recursos del quinquenio 2025-2030, ¿qué porcentaje de la **demanda total estimada de viviendas rurales para el período 2025-2030** representa este proceso de readjudicación?
- 16. En los últimos cinco años, ¿cuál ha sido el promedio anual de viviendas construidas por MEVIR? Asimismo, ¿cómo se integra esta readjudicación de viviendas desocupadas al **plan de construcción previsto para el quinquenio 2025-2030**, desglosando la información por departamento o zona?

WALTER CERINI

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 17/9/25	CARPETA N° 1037/025
HORA 17:28	ASUNTO N° 2504
FUNCIONARIO	